

En el pueblo de Cosmella á fines de Ma-  
yo de mil ochocientos noventa y ocho.

Reunidos en esta Casa Consistorial  
los Ltes. Concejales que al margen se repre-  
sant para celebrar sesion extraordinaria  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose  
Gelabert se declaro esta abierta con la  
lectura y aprobacion del acta anterior.

Visto el expediente de adopcion de medi-  
os para cubrir los supos de consumos,  
cereales y sal del año economicos de 1898  
á 1899, del qual resulta no poder verificar  
dichos supos por encabezamientos genera-  
les, arriendo á cuenta libre ni adminis-  
tracion municipal á la qual se sumi-  
ria, y considerando que en este caso pro-  
cede, por lo dispuesto en el Reglamento,  
intentar y procurar por un acto el en-  
sargo del arriendo á cuenta exclusion  
de las especies de carnes y liquidos al por  
menor, ó sea de menos de seis kilogramos  
ó litros, la Corporacion acordó, é reserves

del oportuno pliego de condiciones que forme la Comision encargada del expediente, cumplimentar lo dispuesto en el art. 283, Regla 3.<sup>a</sup> fijando los precios maximos que podra percibir el arrendatario que resulte en primera subasta, y fijar igualmente, desde ahora, los precios maximos que pueda percibir el arrendatario para el caso de tener que concurrir a la segunda subasta segun el art. 286 del propio reglamento, todo lo cual cumplimentar en la forma que sigue:

		Precios maximos que podra percibir		
		El Arrendatario de 1. <sup>a</sup> subasta	El Arrendatario de 2. <sup>a</sup> subasta	
		Pecetas	Centes.	
Liquidos	Cuenter de todas clases	33	25	
	Vinos de todas clases	15	20	
	Vinagre	20	25	
	Cerveza, sidra y champaña			
	Miel y aguciente	75	1	
	Licores			
Carnes	Vacuno	muntas en fresco	1 20	1 40
		en escuma o salada	1 30	1 50
	Carnes	muntas en fresco	1 20	1 40
		en escuma o salada	1 30	1 50
	Caban	muntas en fresco		
		en escuma o salada		
	De cerdo	muntas en fresco	1 80	2
		en escuma o salada	2	2 10

No habiendo mas asuntos de que tratar

tar se levanta la sesión firmando la pre-  
sente de que certifico.

José Galatá

Joaquín Melich

José Galatá

Manuel Puig

Vicente Monerret

Francisco Valbuena

Vicente Monerret

José Garialt

Manuel Puig

